



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de mayo de 2016 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE). (2016050116)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Las modificaciones introducidas por la presente orden responden básicamente a las siguientes motivaciones: por un lado, en relación a las creaciones de puestos de trabajo, las mismas se justifican en la necesidad de dotar del necesario personal funcionario a la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura, cuya titularidad ostenta el SEXPE y que, por virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Servicio Público de Empleo Estatal y la propia Comunidad Autónoma de Extremadura, ha pasado a ostentar la doble condición de Centro Integrado de Formación Profesional y de Centro de Referencia Nacional de Agroturismo. En dicho convenio, la Junta de Extremadura se comprometía a poner en marcha la citada escuela superior con el personal necesario para ello, compromiso éste que justifica la creaciones de los puestos que se contienen en el Anexo de "Creaciones" de la presente orden; por su parte, en relación a las modificaciones, las mismas se justifican, por un lado, en la necesidad de regularizar tres puestos de trabajo que hasta ahora incluían la clave "PAR", y, por otro lado, en la necesidad de introducir ciertas especialidades relacionadas con el ámbito laboral (Psicología y Sociología) en los puestos de "Director/a de Centro de Empleo" de mayor nivel, ubicados en las principales ciudades de la región; por último, en relación a las amortizaciones que se contemplan en la presente orden, las mismas responden a la necesidad de financiar el coste económico que se deriva de las creaciones y modificaciones que asimismo se incluyen garantizando, de este modo, la inexistencia de aumento de gasto en materia de personal.



Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordarán a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de función pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O :

Artículo Único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), según figura en los Anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de mayo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO
 Centro Directivo.....: 4115710 DIR. GRAL. DE FORMACIÓN EMPLEO (SEXPE)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico			TP		Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
				Tipo	Subconc	PR	Subgr.	Titulación		Especialidad / Otros			

4231810 40718310 DIRECTOR/A ESCUELA HOSTELERIA Y AGROTUR. MERIDA 28 1.2 IDFR S A1A2 L O.A.P.

4231910 40719410 JEFE/A DE ESTUDIOS MERIDA 25 2.1 IDR S A1A2 C
 ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA
 PSICOLOGIA
 CIENCIAS DE LA EDUCACION EMPRESARIALES
 ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES
 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORAS	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
						IDR	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros
121110	16881 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO ALMENDRALEJO	25 2.2	IDR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL			
125210	16891 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO BADAJOZ-1	25 2.1	IDR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL			
130110	16919 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO DON BENITO	25 2.2	IDR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL			
133910	16933 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO MERIDA-1	26 2.1	IDR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL			



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO									
Centro Directivo....: 4108110		GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N E S	Complemento Específico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		
					Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros	
134310	16937 DIRECTORIA CENTRO DE EMPLEO MERIDA-2	25	2.2	IDR	S	A1A2		C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
134710	16940 DIRECTORIA CENTRO DE EMPLEO MONTIJO	25	2.2	IDR	S	A1A2		C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
135910	17023 DIRECTORIA CENTRO DE EMPLEO ZAFRA	25	2.2	IDR	S	A1A2		C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	



Consejería.....: 4215410										CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo.....: 4108410										GERENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I	I I V	Complemento Específico			TP	Gr. / Subgr.	Titulación	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones															
					Tipo	Subconc	Subgr.				Especialidad / Otros																		
219510	16966 J. NEG. A. GENERALES CENTRO DE EMPLEO CÁCERES	19	3.1	IDR	S	C1C2					ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA																		
113910	16980 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO NAVALMORAL DE LA MAT	25	2.2	IDR	S	A1A2					ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL																	
118810	16983 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO PLASENCIA	25	2.2	IDR	S	A1A2					ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL																	
123610	17022 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO CORIA	25	2.2	IDR	S	A1A2					ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL																	



ANEXO III

A mortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Méritos	Observaciones	
Centro Directivo....: 4107910		SECRETARÍA GENERAL (SEXPE)												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño					
						TP	Gr./	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros				
4107910	16978 ADMINISTRATIVO/A	S	18	C.1	IR	N	CI				ADMINISTRACION GENERAL			
MÉRIDA														

A mortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Méritos	Observaciones	
Centro Directivo....: 4107810		DIR. GRAL. DE EMPLEO (SEXPE)												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño					
						TP	Gr./	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros				
4107810	16084 TECNICO/A EN EMPLEO Y FORMACION	S	20	B.3	IR	N	A2				ADMINISTRACION GENERAL			
ALMENDRALEJO														

A mortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Méritos	Observaciones	
Centro Directivo....: 4115710		DIR. GRAL. DE FORMACIÓN EMPLEO (SEXPE)												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño					
						TP	Gr./	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros				
4115710	37971210 TECNICO/A EN EMPLEO Y FORMACION	S	20	B.1	IR	N	A2				ADMINISTRACION GENERAL			
CÁCERES														

A mortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4115710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Méritos	Observaciones	
Centro Directivo....: 11915		FORMACION QUINTANA DE LA SEREN												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño					
						TP	Gr./	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros				
4115710	11915 TECNICO/A EN EMPLEO Y FORMACION	S	20	B.3	IR	N	A2				ADMINISTRACION GENERAL			
QUINTANA DE LA SEREN														